



DIP. LILIA MARÍA SARMIENTO GÓMEZ  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN

**DIP. MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ,  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA  
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, I LEGISLATURA  
P R E S E N T E**

La que suscribe **Diputada Lilia María Sarmiento Gómez**, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, de la I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; apartado D, incisos a, b y c de la Constitución Política de la Ciudad de México; 12 fracción II y 13 fracciones I, LIX, LX, LXI, LXII, LXIII, LXIV, LXXII, LXXIII Y LXXIV de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5 fracciones I y II del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; someto la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE EXHORTA, DE MANERA RESPETUOSA, A LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A FORTALECER LA POLÍTICA DE ADQUISICIONES SUSTENTABLES EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL, ASEGURANDO QUE TODO EL MATERIAL DE LIMPIEZA QUE SE UTILICE EN EDIFICIOS PÚBLICOS, SEA ORGÁNICO O CON BAJO CONTENIDO DE COMPUESTOS ORGÁNICOS VOLÁTILES, ASIMISMO, SE ACTUALICE EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN AMBIENTAL, A EFECTO DE HACERLO ACCESIBLE PARA SU CONSULTA POR PARTE DE LA POBLACIÓN EN GENERAL**, bajo los siguientes:

**ANTECEDENTES**

De acuerdo con el segundo informe de la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, una de las principales políticas de su administración es tomar medidas para mejorar la calidad del aire en la Zona Metropolitana del Valle de México, siendo uno de los compromisos de la Ciudad de México ante su activa participa en la ejecución de acciones para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en el marco de la Agenda 2030.



I LEGISLATURA

## DIP. LILIA MARÍA SARMIENTO GÓMEZ PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN

Una de las acciones a seguir para mejorar la calidad del aire es reducir los Compuestos Orgánicos Volátiles (COV), que provienen de productos domésticos, cosméticos y recubrimientos arquitectónicos, así como promover la adquisición y el uso de pinturas y productos de limpieza con bajo contenido de COV, ya que dichos compuestos cuando se mezclan con óxidos de nitrógeno, reaccionan para formar ozono, el cual se encuentra en el aire que respiramos y, en concentraciones elevadas, es muy peligroso.

Aunado a lo anterior, estudios han demostrado que los compuestos volátiles de productos domésticos (como aquellos que usamos para la limpieza) pueden contaminar tanto como los vehículos, los cuales se han relacionado como los principales generadores de estos compuestos, lo anterior de acuerdo al artículo "*Volatile chemical products emerging as largest petrochemical source of urban organic emissions*", publicado en el sitio electrónico [www.sciencemag.org](http://www.sciencemag.org), en el que se asegura que en ciudades de América y Europa la sustancias químicas volátiles que proceden de todo tipo de productos de limpieza, contribuyen a ciertos tipos de contaminación que se relacionan con problemas de salud, como es el caso del asma hasta enfermedades cardíacas.

A lo largo de la historia, los vehículos automotores se han relacionado como los responsables de la presencia de contaminantes, no obstante, aseguran los autores del citado artículo, que niveles significativos de compuestos orgánicos volátiles provienen de productos domésticos y comerciales de uso común.

En este orden de ideas, en nuestro país gran parte de los ríos y lagos están contaminados con detergentes y limpiadores duros, por lo que una alternativa es el uso de productos orgánicos para la limpieza y sanitización, lo que permite un mejor cuidado a nuestro medio ambiente.

Es por ello que resulta necesario que se fortalezca la política de adquisiciones sustentables, en todas las dependencias y entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México, promoviendo la utilización de productos orgánicos de limpieza, o bien con bajo contenido de COV, al tiempo que debe ser actualizado el *Sistema de Administración Ambiental de la Administración Pública del Distrito Federal*, que surgió como medio de seguimiento a las acciones y medidas de la Administración para contribuir a la minimización de los impactos negativos al medio ambiente, que son ocasionadas por



I LEGISLATURA

## DIP. LILIA MARÍA SARMIENTO GÓMEZ PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN

el consumo de recursos, generación de residuos sólidos y contaminantes, lo anterior en apego a los “Lineamientos Generales para la Adquisición de Bienes con Características y Especificaciones de Menor Grado de Impacto Ambiental”.

### CONSIDERANDOS

1.- De manera particular y en relación a las metas planteadas en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), los cuales hacen un llamado universal a la adopción de medidas para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad, la presente proposición con punto de acuerdo se vincula y propone contribuir con los siguientes ODS y Metas:

ODS	OBJETIVO	META
3.	Salud y Bienestar	<b>3.9</b> Para 2030, reducir sustancialmente el número de muertes y enfermedades producidas por productos químicos peligrosos y la contaminación del aire, el agua y el suelo.
6.	Agua Limpia y Saneamiento	<b>6.3</b> De aquí a 2030, mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos, reduciendo a la mitad el porcentaje de aguas residuales sin tratar y aumentando considerablemente el reciclado y la reutilización sin riesgos a nivel mundial
11.	Ciudades y Comunidades Sostenibles	<b>11.6</b> De aquí a 2030, reducir el impacto ambiental negativo per capita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo
12.	Producción y Consumo Responsables	<b>12.4</b> De aquí a 2020, lograr la gestión ecológicamente racional de los productos químicos y de todos los desechos a lo largo de su ciclo de vida, de conformidad con los marcos internacionales convenidos, y reducir significativamente su liberación a la atmósfera, el agua y el suelo a fin de minimizar sus efectos adversos en la salud humana y el medio ambiente



I LEGISLATURA

## DIP. LILIA MARÍA SARMIENTO GÓMEZ PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN

ODS	OBJETIVO	META
13.	Acción por el Clima	<p><b>13.2</b> Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales</p> <p><b>13.3</b> Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto de la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana.</p>

2.- Por otra parte, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reconoce el derecho humano a un medio ambiente sano para el desarrollo y bienestar, de conformidad con el artículo 4º, párrafo quinto, que señala:

*“Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley”.*

3.- Por lo que respecta al marco jurídico local, la Constitución Política de la Ciudad de México, en el Artículo 13 Ciudad Habitable, apartado A Derecho a un medio ambiente sano, establece que:

*“1. Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. Las autoridades adoptarán las medidas necesarias, en el ámbito de sus competencias, para la protección del medio ambiente y la preservación y restauración del equilibrio ecológico, con el objetivo de satisfacer las necesidades ambientales para el desarrollo de las generaciones presentes y futuras”.*

De acuerdo a lo anterior, corresponde a los Poderes de la capital tomar medidas que garanticen la protección y preservación del medio ambiente, para satisfacer las necesidades ambientales presentes y futuras.

4.- Como parte de los esfuerzos por contribuir en la acción de protección y preservación del medio ambiente, el 26 de junio del 2018 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, los *“Lineamientos Generales para la Adquisición de Bienes con Características y Especificaciones de*



I LEGISLATURA

## DIP. LILIA MARÍA SARMIENTO GÓMEZ PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN

*Menor Grado de Impacto Ambiental*”, los cuales tienen por objeto establecer las características y especificaciones de bienes de menor grado de impacto ambiental para su adquisición sustentable, que corresponda a las partidas que señale el Clasificador por Objeto del Gasto.

Lo lineamientos antes citados, son de observancia general y obligatoria para las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Demarcaciones Territoriales y Entidades de la Administración Pública del Gobierno de la Ciudad de México.

**5.-** Los *Lineamientos Generales para la Adquisición de Bienes con Características y Especificaciones de Menor Grado de Impacto Ambiental*, establecen que será obligación de las Unidades Ejecutoras de Gasto de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Demarcaciones territoriales y Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México, prever los recursos presupuestales para la adquisición de los bienes y productos señalados en los mismos; éstos deberán considerar, entre otros, contar con certificación bajo Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas o Internacionales, o un distintivo de producto sustentable y adquirir preferentemente productos sustentables con prácticas de producción adecuadas, en las que se promueva y apoye la conservación del medio ambiente.

**6.-** No obstante, para el caso de material de limpieza, señalan dichos Lineamientos, los mismos deberán ser elaborados a base de ingredientes naturales, biodegradables, no tóxicos, sin que haga referencia explícita a que deben ser orgánicos o bajos en Compuestos Orgánicos Volátiles (COV), que, como se mencionó en el apartado de antecedentes de la presente proposición con punto de acuerdo, dichos compuestos podrían estar contaminando tanto como los vehículos, provocando graves daños a la salud de la población en general.

**7.-** Las principales fuentes de contaminación de este tipo de compuestos son productos para el hogar como pintura y otros solventes, aerosoles, limpiadores y desinfectantes, los cuales se ha demostrado que producen efectos negativos en la salud, como irritación en ojos, nariz y garganta, dolores de cabeza, pérdida de coordinación, náusea, daño en el hígado, riñón y sistema nervioso central. Algunas publicaciones sugieren que dichos compuestos pueden causar cáncer en animales y se sospecha que causan cáncer en los seres humanos.



## DIP. LILIA MARÍA SARMIENTO GÓMEZ PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN

De acuerdo al sitio electrónico [www.geosalud.com](http://www.geosalud.com), la extensión y la naturaleza del efecto sobre la salud depende de muchos factores, los cuales incluyen el nivel de exposición y la duración del tiempo de exposición.

Todas estas razones dan origen a la necesidad de fortalecer la política de adquisiciones sustentables en todas las dependencias y entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México, con especial énfasis en los materiales de limpieza, ya que si bien es cierto que los Lineamientos establecen que deben ser biodegradables, también lo es, que no hacen referencia en la necesidad de considerar que sean orgánicos, o bajos en Compuestos Orgánicos Volátiles.

**8.-** Finalmente, los *Lineamientos Generales para la Adquisición de Bienes con Características y Especificaciones de Menor Grado de Impacto Ambiental*, disponen en su numeral Décimo, que será a través del Sistema de Administración Ambiental, la vía para dar seguimiento a las acciones realizadas en la materia, a fin de identificar el desempeño, evaluar los beneficios ambientales, así como el cumplimiento de los Lineamientos en cuestión.

A pesar de lo anterior, no es posible acceder a datos generados por dicho Sistema, a pesar de que fue creado para lograr, de forma sistemática y documentada, la disminución de los efectos negativos al medio ambiente, asociados a las actividades administrativas y operativas en la Administración Pública Local. Es por ello, que se estima necesario actualizar su funcionamiento y crear un acceso para consulta de la ciudadanía, donde se tenga acceso a información sobre el avance en el cumplimiento de las disposiciones en materia de Impacto Ambiental por parte de las Dependencias y Entidades de la Ciudad de México.

**9.-** Por lo anteriormente expuesto, el objeto de la presente proposición con punto de acuerdo radica en exhortar a la titular de la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, a fortalecer la política de adquisiciones sustentables en la administración pública local, asegurando que todo el material de limpieza que se utilice en edificios públicos, sea orgánico o con bajo contenido de compuestos orgánicos volátiles, asimismo, se actualice el Sistema de Administración Ambiental, a efecto de hacerlo accesible para su consulta por parte de la población en general.



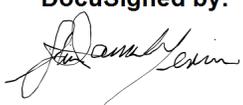
**DIP. LILIA MARÍA SARMIENTO GÓMEZ  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN**

Por lo anteriormente expuesto, solicito desde esta tribuna, su sensibilidad en el tema y hago un llamado a las y los integrantes de este Órgano Local, a efecto de que emitan su voto a favor de la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**

**ÚNICO.- SE EXHORTA, DE MANERA RESPETUOSA, A LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A FORTALECER LA POLÍTICA DE ADQUISICIONES SUSTENTABLES EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL, ASEGURANDO QUE TODO EL MATERIAL DE LIMPIEZA QUE SE UTILICE EN EDIFICIOS PÚBLICOS, SEA ORGÁNICO O CON BAJO CONTENIDO DE COMPUESTOS ORGÁNICOS VOLÁTILES, ASIMISMO, SE ACTUALICE EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN AMBIENTAL, A EFECTO DE HACERLO ACCESIBLE PARA SU CONSULTA POR PARTE DE LA POBLACIÓN EN GENERAL.**

Dado en el Recinto del Congreso de la Ciudad de México, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

DocuSigned by:  
  
4CBE96CE031E44C...

---

**DIP. LILIA MARÍA SARMIENTO GÓMEZ**